

Agunt. } Este Agunt. reunido. fue la decimo
Dia en q. ha de ser sepulcr de principio el mes
de dar principio } para una cuenta y uno del mes de p.
cuyo efecto se practicasen las cosas opo-
nidas y facultades que se usaron la
ley y orden de ayuntamiento

Alcalde de } Unos en una instancia de d.º Antonio
breve } Unos de breves del mes de octubre
Licencia al del } Licencia al del mes de octubre en solicitud de d.º Juan de
L.º Cuartel. } con licencia para dar cosas para poder tener
breves de salud y para que se encargue solo
temporalmente, pudiendo quedar autorizados en forma
de p.º de desempeño del mes de octubre. Y entendido
para este Agunt. reunido. se accede a
lo que se solicita

Caceres. } Consecuentes a lo acordado para este Agunt.
Reintegro por } Reintegro por licencia en forma de d.º y p.º del anterior
cierto anticipo } a la instancia de d.º Juan Protatoriano del Nalco, se
llamando al Reintegro de d.º Juan de d.º Juan de
al Agunt. de } al Agunt. de d.º Juan de d.º Juan de
d.º Juan de } d.º Juan de d.º Juan de
p.º de d.º Juan de } p.º de d.º Juan de d.º Juan de
de d.º Juan de } de d.º Juan de d.º Juan de
p.º de d.º Juan de } p.º de d.º Juan de d.º Juan de
que d.º Juan de } que d.º Juan de d.º Juan de

